

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, ✓ de febrero de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Ley 24.121, y en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 85° de la ley 24.121 corresponde efectuar la siguiente creación de cargos en la Procuración General:

Personal Administrativo y Técnico:

+ 4 Oficial -Relator-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar lo dispuesto en el punto 1° de la presente resolución a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION